

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
RELACIONES PÚBLICAS

DECRETO EXENTO N° 260

CASTRO, 06 de Marzo del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796 / 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 07 de Fecha 06/03/2014 de Relaciones Publicas; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO** del 2014. A **DON MIGUEL SÁNCHEZ GUINEO** Profesional grado 11° EMR en el horario de lunes a viernes con un tope de 3 horas diarias hasta las 20:33 hrs. Para las actividades generadas por el municipio y de acuerdo a agenda del Sr. Alcalde de la Comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/ DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE